



**AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019. EXPTE. 03/19.**

En El Álamo, siendo las 20,00 h. del día **28 de MARZO de 2019**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

### **ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES:** D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D<sup>a</sup>. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. VALENTÍN MAESTRO BENITO, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS, D. JESÚS VARASMANSO.

**CONCEJALES AUSENTES:** D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA, D<sup>a</sup> LAURA PÉREZ HARO.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que antes de iniciar la Sesión se va a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### **1.- Parte Resolutiva.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que antes de empezar con el Orden del Día y, dado que se trata del último Pleno Ordinario de la presente legislatura, quiere expresar públicamente el orgullo de haber presidido el Pleno durante esta legislatura.

Quiere agradecer al Secretario Municipal su trabajo profesional y a los Portavoces de los Grupos Municipales, el ambiente de cordialidad que ha existido durante toda la legislatura y que muchos acuerdos se hayan adoptado por unanimidad.

También quiere dar las gracias a los Concejales Delegados por el enorme trabajo realizado con gran dedicación y conocimiento de sus respectivas áreas de responsabilidad.

## **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2019, expte. 02/19, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2019, expte. 02/19.

## **SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO” (EXPTE. PLE 02/2019).**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2019.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata del contrato de eficiencia energética de los edificios municipales que tiene como objeto las prestaciones que se han detallado en el Dictamen de la Comisión Informativa que se ha leído anteriormente y, que mediante la implantación de medidas de eficiencia energética en los edificios municipales, pretende obtener mejoras medioambientales y ahorros económicos en el consumo energético.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que su Grupo quiere saber qué parte del coste de las inversiones necesarias corre a cargo del Ayuntamiento y qué parte se financiarán con la subvención de los Fondos FEDER.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el adjudicatario del contrato será el responsable de la gestión energética y del mantenimiento de los equipos de los 14 edificios municipales y, también, tiene que asumir el coste de todas las inversiones que hay que realizar valoradas en unos 400 mil euros. Como contraprestación económica, el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar anualmente al contratista el precio del contrato.

Si nos dieran la subvención solicitada de los Fondos FEDER, el 50% de la inversión podría revertir al Ayuntamiento.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: **Contrato administrativo Mixto de Suministros y Servicios.**

Denominación del contrato: **“SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO ENERGÉTICO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO”**

<p>Objeto del contrato: consiste en la regulación de las condiciones que regirán la contratación del suministro y del servicio integral con garantía total de los edificios cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Álamo.</p> <p>El objeto de la gestión integral detallada en la presente contratación se desglosa a su vez en las siguientes prestaciones que la empresa adjudicataria estará obligada a llevar a cabo:</p> <p>Prestación P1.- Gestión Energética.  Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento.  Prestación P3.- Garantía Total.  Prestación P4.- Financiación de las Mejoras de renovación de las instalaciones a propuesta de la Administración titular.  Prestación P5.- Inversiones en ahorro energético y energías renovables.  Prestación P6.- Control de Implantación del Proyecto.</p>	
Procedimiento de contratación: ABIERTO utilizando para su adjudicación Criterios Automáticos y sujetos a Juicio de Valor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
<p>Código CPV:</p> <p>571314200-4 Servicios de gestión de energía  50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios  50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios</p>	
Duración del contrato: <b>Doce (12) años</b> , sin posibilidad de acordar prórrogas.	
<p>Presupuesto Base de licitación IVA incluido, durante los 12 años de duración del contrato:</p> <p>Prestación P1.- Gestión Energética..... 2.291.287,65 €  Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento.... 317.988,00 €  Prestación P3.- Garantía Total..... <u>130.463,78 €</u>  <b>Presupuesto Total ..... 2.739.739,43 €</b></p> <p>Presupuesto Base de licitación Anual IVA incluido:</p> <p>Prestación P1.- Gestión Energética..... 190.940,63 €  Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento.... 26.499,00 €  Prestación P3.- Garantía Total..... <u>10.871,98 €</u>  <b>Presupuesto Anual ..... 228.311,61 €</b></p>	
División en Lotes del objeto del contrato: No	

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 19/03/2019 y el Informe de Fiscalización emitido por el Servicio de Intervención Municipal con fecha 20/03/2019.

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por las Memorias, Informes y la documentación establecida en dicha norma.

Considerando que conforme a lo establecido en el Apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por razón de cuantía y de duración del contrato, corresponden al Pleno

del Ayuntamiento las competencias como órgano de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, se Aprueba el expediente correspondiente al contrato administrativo mixto de suministros y servicios denominado **“SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO”** (Exp. PLE 02/2019), que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo al crédito presupuestario previsto en diversas Bolsas de Vinculación del Presupuesto Municipal de Gastos en vigor para el año 2019, conforme al detalle incluido en el Certificado de existencia de crédito presupuestario expedido por la Intervención Municipal, donde existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Al tratarse de un contrato plurianual de 12 años de duración, se asume el correspondiente compromiso de consignar en los siguientes presupuestos municipales, los créditos necesarios y suficientes para hacer frente al gasto que origine el presente contrato para el Ayuntamiento.

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Cuarto.-** Iniciar el procedimiento de licitación del contrato publicando el correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, el anuncio de licitación también se publicará en el Perfil de Contratante el Ayuntamiento de El Álamo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como a toda la información contractual que se publique en virtud de lo dispuesto en el citado art. 63 de la LCSP.

**Quinto.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación cuya composición nominal se publicará en el perfil de contratante:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo.

**Vocales:**

- D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Álamo, Interventora en funciones.
- D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, funcionaria Arquitecta Superior Municipal.
- D. Luis García Maestro, funcionario municipal Inspector Urbanístico.
- D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda.

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria municipal auxiliar administrativo.”

**TERCERO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL ALAMO” (EXPTE. PLE 01/2019).**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2019.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el expediente de contratación se inició oficialmente hace más de un año, antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Se tenía ya muy avanzados los Pliegos de Cláusulas, pero con la entrada en vigor de la nueva Ley, les pareció mucho más higiénico hacer de nuevo todo el expediente de contratación ajustado a sus disposiciones. Esto ha supuesto que hayamos sufrido un importante retraso en el tiempo necesario para completar el expediente, ya que se ha tenido que elaborar muchas más Memorias justificativas e informes que antes.

Si se compara el precio anual del contrato con el que tiene otros municipios próximos se ve que está muy ajustado, ya que por ejemplo, en Griñón el precio de su contrato es casi el doble que el de este.

Se han analizado todos los costes necesarios para poder prestar el servicio, tanto por gestión directa municipal como mediante contrato, y creen que es mejor y más económico que se preste mediante contrato de servicios.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López** y manifiesta que quiere adelantar que el voto del Grupo Socialista va a ser negativo.

En la anterior legislatura se aprobó un Plan de Ajuste Financiero que supuso un aumento de impuestos a los vecinos y una reducción de gastos municipales, entre ellos el del contrato de basuras en unos 100 mil euros anuales. En el Pliego de Cláusulas del contrato de servicios que se trae a Pleno la cifra de los gastos previstos es superior a los que figuraban en el Plan de Ajuste, y esto les hace dudar sobre la viabilidad económica de este contrato.

Tampoco ven cláusulas que garanticen la situación de los trabajadores actuales del servicio y creen que esta cuestión debería estar garantizada.

Además, traer ahora este expediente de contratación, cuando está a punto de terminar la legislatura, supone hipotecar seriamente al próximo Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que la redacción de este Pliego ha costado 6 mil euros que hay que pagar a la consultora contratada, a pesar de que no aporta nada nuevo y que comparado con el Pliego de hace diez años no hay casi diferencia.

Se vuelven a incluir obligaciones que durante diez años no se han exigido al contratista. A pesar de que se ha gastado dinero público con los trabajadores municipales que han ayudado a la empresa “Urbaser” en los trabajos de limpieza viaria durante estos años, la empresa contratista ha incumplido reiteradamente el contrato respecto a la limpieza viaria sin que se le haya abierto ningún expediente sancionador.

El precio del contrato es de 550 mil euros anuales, con un incremento de 100 mil euros año, pero no hay ninguna garantía de que se vaya a mejorar el servicio de limpieza viaria, solo se habla de cambiar los contenedores de basura y el sistema de elevación al camión.

El Grupo IU-LV lleva meses pidiendo el informe de Intervención sobre cómo se está pagando a la empresa “Urbaser”, pero solo les han facilitado la documentación de la partida presupuestaria prevista para este año y todavía no se les ha facilitado las facturas presentadas,

ni se ha informado del procedimiento seguido para pagar a la empresa “Urbaser” desde que hace más de un año finalizó el contrato anterior.

Por estas razones el voto del Grupo IU-LV va a ser en contra de este expediente de contratación.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el Plan de Ajuste permite que se lleve a cabo este expediente de contratación y no hay ningún reparo emitido por la Intervención Municipal.

Al comienzo de esta legislatura se acordó crear una Comisión de Seguimiento y Control de la contratación municipal, cuya presidencia recayó en el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV, quien renunció a la presidencia antes de que empezara a funcionar la Comisión.

Las cláusulas sociales están incluidas obligatoriamente en el Pliego porque así lo establece la nueva Ley de Contratos.

La empresa “Urbaser” no ha incurrido en ningún incumplimiento durante los 10 años de duración del contrato y, por esa razón, no se ha iniciado ningún expediente sancionador.

El coste de los trabajadores de limpieza viaria se ha financiado con las subvenciones de los fondos de formación, ya que formaban parte de los cursos para obtención de Certificados de Profesionalidad.

El Plan de Ajuste no ha supuesto casi aumento de los impuestos municipales, salvo el de Vehículos que por ley era obligatorio incrementarlo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el Plan de Ajuste nos obligó a reducir en 100 mil euros anuales el coste del Servicio de Recogida de Basuras.

En el Pliego de Cláusulas se establece un Precio de Licitación y hasta que no se adjudique el contrato no se podrá saber el importe del Precio final del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 202 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en la cláusula 33 del Pliego se incluyen las cláusulas sociales obligatorias.

El contrato obliga a cambiar los contenedores de basura y la maquinaria del servicio con un coste estimado de casi 700 mil euros y, también, se recupera la nave municipal de la C/Federico García Lorca, porque para el servicio se utilizará la nave situada en el Polígono Industrial.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que renunció a presidir la Comisión de Seguimiento y Control de la contratación municipal, porque todo era un paripé montado por el equipo de Gobierno y no le dejaban tener independencia para trabajar.

La empresa a la que se adjudique el contrato se tiene que subrogar en la plantilla actual compuesta por 14 trabajadores, pero en el Pliego no se amplía el número de trabajadores a pesar de que se sabe que claramente es insuficiente para limpiar bien el pueblo.

Quieren saber si la empresa adjudicataria va a pagar algo al Ayuntamiento por la utilización de la nave del Polígono Industrial.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control de la contratación municipal tenía toda la independencia del mundo, lo que pasó es que IU de Madrid pretendía imponer sus normas en este Ayuntamiento.

En el pueblo se recoge la basura diariamente de lunes a domingo, y tiene comprobado que no hay ningún municipio que tenga esa intensidad semanal.

En el Pliego nuevo se obliga a cambiar los contenedores de basura para realizar su

recogida lateral desde el camión, y esta modificación va a permitir dedicar más trabajadores a la limpieza viaria.

Aunque nuestra situación económica ha mejorado mucho, todavía no nos permite gastar más en el Servicio de recogida de Basura y Limpieza Viaria.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA) y 4 votos en contra (2 PSOE, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>Contrato administrativo de Servicios.</b>	
Denominación del contrato: <b>“SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL ALAMO”.</b>	
El Objeto del contrato consiste en la prestación de los siguientes servicios de competencia municipal:  1.- Prestación del servicio de Recogida de residuos domésticos generados en hogares, comercios y establecimientos. Las operaciones incluidas serán: contenerización, almacenamiento temporal y transporte hasta los emplazamientos de tratamiento y/o eliminación autorizados.  2.- Limpieza viaria de espacios públicos, incluidas las zonas verdes y los elementos viarios de recogida de residuos.  La descripción completa del objeto para ambos servicios se encuentra en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Procedimiento de contratación: ABIERTO utilizando para su adjudicación Criterios Automáticos y sujetos a Juicio de Valor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: 90.511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos 90.511200-4 Servicios de recogida de desperdicios domésticos 90.511300-5 Servicios de recogida de basuras 90.690000-0 Servicios de limpieza de pintadas 90.610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles	
Duración del contrato: OCHO (8) AÑOS, con posibilidad de acordar 2 prórrogas de Un (1) año cada una de ellas.	
Presupuesto Base de licitación, IVA incluido, durante los 8 años de duración del contrato: <b>4.456.130, 89 euros</b> (desglosado en un Valor Estimado de 4.051.028,08 € y de 405.102,81 € en concepto de IVA).	
Desglose por prestaciones:  Importe total del Servicio de Recogida de Residuos durante los 8 años de duración del contrato: <b>1.787.700,85 euros</b> (desglosado en un Valor Estimado de 1.625.182,59 € y de	

162.518,26 € en concepto de IVA).

Importe total del Servicio de Limpieza Viaria durante los 8 años de duración del contrato: **2.668.430,04 euros** (desglosado en un Valor Estimado de 2.425.845,49 € y de 242.584,55 € en concepto de IVA).

División en Lotes del objeto del contrato: NO

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 19/03/2019 y el Informe de Fiscalización emitido por el Servicio de Intervención Municipal con fecha 21/03/2019.

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por las Memorias, Informes y la documentación establecida en dicha norma.

Considerando que conforme a lo establecido en el Apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por razón de cuantía y de duración del contrato, corresponden al Pleno del Ayuntamiento las competencias como órgano de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, se Aprueba el expediente correspondiente al contrato administrativo de servicios denominado **“SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL ALAMO”** (Exp. PLE 01/2019), que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo al crédito presupuestario previsto en la Partida 1621.22723 denominada “Recogida de basuras y limpieza viaria” del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2019, donde existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Al tratarse de un contrato plurianual de ocho (8) años de duración, se asume el correspondiente compromiso de consignar en los siguientes presupuestos municipales, los créditos necesarios y suficientes para hacer frente al gasto que origine el presente contrato para el Ayuntamiento.

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Cuarto.-** Iniciar el procedimiento de licitación del contrato publicando el correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, el anuncio de licitación también se publicará en el Perfil de Contratante el Ayuntamiento de El Álamo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como a toda la información contractual que se publique en virtud de lo dispuesto en el citado art. 63 de la LCSP.

**Quinto.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación cuya composición



nominal se publicará en el perfil de contratante:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo.

**Vocales:**

- D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Álamo, Interventora en funciones.
- D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, funcionaria Arquitecta Superior Municipal.
- D. Luis García Maestro, funcionario municipal Inspector Urbanístico.
- D. Valentín Maestro García, Concejal Delegado de Servicios Generales y Medio Ambiente.

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria municipal auxiliar administrativo.”

**CUARTO.- PROPUESTA DE DICTAMEN PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID TERRENO DOTACIONAL MUNICIPAL EN LA CALLE RÍO ADAJA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA COMO EQUIPAMIENTO PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “EL ÁLAMO”.**

Previo indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que cuando se construyó el IES no se le dotó de una zona de recreo ni deportiva para sus alumnos. Para poder resolver la situación, primero se cerró al tráfico de coches la calle Río Adaja y se ha tramitado el expediente de Modificación Puntual del Plan General para cambiar de la calificación del viario para pasarlo a equipamiento.

Como la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid ya ha aprobado definitivamente el expediente de la Modificación Puntual, que era el requisito exigido por la Comunidad de Madrid para financiar la construcción de una Pista Deportiva en el IES, se trae a Pleno el acuerdo para poner el suelo a disposición de la Consejería de Educación para que pueda iniciar el expediente de contratación de las obras de construcción de la Pista Polideportiva.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Propuesta de Dictamen presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“La Orden 182/2019, de 31 de Enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOCM núm. 36, de fecha 12/02/2019), acordó aprobar definitivamente el expediente tramitado para Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, para cambiar la calificación de un tramo de la calle Río

Adaja de aproximadamente 625 m2, comprendido entre los cruces con el Paseo del Olivar y C/ Río Guadalix y situado entre el Instituto de Educación Secundaria “El Álamo” y el Polideportivo Municipal, sustituyendo la actual calificación incluida dentro del grado de Ordenanza 6.10 “Red Viaria” (RV), pasando a calificarse dentro del grado de Ordenanza 6.8 “Equipamientos” (EQ).

Con dicha modificación se califica este suelo como Equipamiento Dotacional asociado al IES “El Álamo”, por lo que urbanísticamente se puede llevar a cabo el compromiso adquirido por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid de financiar y construir, sobre dichos suelos, una Pista Deportiva para la práctica deportiva de los alumnos del IES en las propias instalaciones del centro educativo.

Para que la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid pueda iniciar el expediente de contratación de las obras resulta necesario que el Ayuntamiento facilite la utilización del suelo.

En consecuencia, conforme a la competencia Plenaria establecida en el art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Se Acuerda poner a disposición de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, el tramo de la calle Río Adaja de titularidad municipal, calificado urbanísticamente como Equipamiento Dotacional asociado al IES “El Álamo”, con una superficie aproximada de 625 m2, comprendido entre los cruces con el Paseo del Olivar y C/ Río Guadalix y situado entre el Instituto de Educación Secundaria “El Álamo” y el Polideportivo Municipal, con la única finalidad de que sobre dichos suelos, por parte de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid se financie y se adjudiquen los trabajos de construcción de una Pista Deportiva para la práctica deportiva de los alumnos del IES en las propias instalaciones del centro educativo.

El plazo de duración de la presente autorización de uso se circunscribirá al tiempo necesario para la ejecución de las obras y hasta su recepción, momento en el que concluirá.

**Segundo.-** Dada la naturaleza pública de la instalación deportiva y los indudables beneficios sociales que su construcción y puesta en funcionamiento deparará a este municipio, se acuerda eximir totalmente del pago del Impuesto de Construcciones y Obras y de la Tasa de Tramitación Municipal, cuando se proceda a tramitar y a otorgar las preceptivas licencias municipales.”

### **MOCIÓN DE URGENCIA**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que quiere someter a votación la Declaración de Urgencia de una Moción remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias relativa a Declaración de 40 años de democracia local.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del texto de la Moción presentada.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que los Ayuntamientos somos las Administraciones Públicas más próximas a los ciudadanos y a sus necesidades y, resulta evidente, que para satisfacerlas necesitamos más competencias y más financiación.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes, que representa la más de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había acordado la **declaración de urgencia del asunto planteado**, y por lo tanto, en aplicación de lo establecido en el art. 91.4 del ROF, se procede a incluir este asunto en el Orden del Día de la Sesión para su debate y votación.

#### **QUINTO.- MOCIÓN DE APOYO A LA “DECLARACIÓN 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL: “LO MEJOR ESTÁ POR VENIR”, DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

#### **“Declaración 40 Años de Democracia Local: “Lo mejor está por venir”**

Los Gobiernos Locales celebramos 40 años de democracia y de libertad, de progreso y de participación ciudadana.

El 3 de abril, martes, de 1979, 16,6 millones de ciudadanos (de un censo de 26,5 millones) eligieron a casi 8.000 alcaldes y a 104 Alcaldesas, y a las Concejales y Concejales de 8.041 municipios.

- El 4 de abril de 1979, miércoles, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el abandono; había tanto, todo, por hacer: ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad, y otras mil cosas que aún no tenían nombre. Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad pública prácticamente un asunto personal.

- Hoy, 10,2 millones de ciudadanos después (este año el censo es de 36,8 millones de personas), y un centenar de municipios después (este 26 de mayo se decide en 8131 Ayuntamientos)...; hoy, **3 de abril de 2019**, miércoles, 40 años después, sabemos que aquellos cimientos, con base extremadamente sólida, tiene que seguir reforzándose, y que, al tiempo, hemos de asentar nuevos pilares.

- En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tiene nombre, 17 obligaciones, 17 ODS, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: el fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos. En todos ellos llevamos trabajando las Entidades Locales, quizá sin saberlo, desde hace más de 40 años; pero todos y cada uno de ellos requieren de nuestro ingenio, de nuestra energía, de nuestra ilusión, de nuestro conocimiento, en suma, para hacerlos ciertos, reales. Porque somos nosotros, desde lo local, quienes podremos hacer que esos objetivos se conviertan en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos. Somos la llave de los ODS.

- Por hacer hechos de esas palabras y de esos compromisos, así está escrito en nuestra hoja de ruta actual, forjada durante 40 años de municipalismo, necesitamos que a todos los efectos, y en todo momento y lugar, se nos considere y reconozca como lo que ya somos: Estado. Y para ello reclamamos financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.

- Durante mucho más que 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces los de otros, y aplicando con eficiencia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente.

- Ahora tenemos por delante enormes retos y grandes desafíos, y si hemos sido capaces de cambiar un país en cuatro décadas, también seremos capaces de cambiar el mundo, de actuar desde nuestro universo local en ese otro universo global que clama sostenibilidad. Lo mejor está por venir, y, que nadie lo dude, somos los más confiables.”

## **2.- Parte de Control.**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

Por formar parte de la documentación de la Sesión se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 03 a 21/2019, dictados entre los días 30 de Enero de 2019, a 26 de Marzo de 2019, así como el Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Febrero y Marzo de 2019.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López** y manifiesta que han visto los Decretos núms. 6 y 7, referentes a dos contratos menores por los que se adjudican los trabajos de Dirección de Obra y de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de Pista Polideportiva del Paseo del Avilés, pero también han visto el Decreto núm. 11, por el que se adjudica un nuevo contrato menor para la Dirección de Obra y de Coordinación de Seguridad y Salud de la misma obra. Como les parece que hay muchas adjudicaciones del mismo trabajo, quieren que se les faciliten más explicaciones y aclaraciones.

También han visto el Decreto núm. 13, referente a un contrato menor adjudicando los trabajos de redacción de la actuación PIR denominada Proyecto de ejecución y la Dirección facultativa de las obras de Renovación de Asfaltado de Vías Públicas por importe de 18.076,75 euros, y también han visto que en el Decreto núm. 14, se adjudican también mediante contrato menor al mismo Arquitecto, los trabajos de Redacción del Proyecto de ejecución y la Dirección facultativa de las obras de Pavimentación de la C/Nogales. Quieren más explicaciones porque la suma de estos importes podría superar las cantidades permitidas para los contratos menores.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de dos contratos menores para la obra de la Pista Polideportiva del Paseo del Avilés, adjudicando respectivamente a profesionales diferentes, los trabajos de la Dirección facultativa de Arquitecto y a un Arquitecto Técnico los trabajos de la Dirección de ejecución material de la Obra y de Coordinación de Seguridad y Salud, pero como posteriormente, según Decreto núm. 9 de fecha 25/02/2019 se dejó sin efecto el contrato del Arquitecto Técnico, posteriormente dichos trabajos se volvieron a adjudicar a otro profesional en virtud del Decreto núm. 11 de fecha 28/02/2019, con unos honorarios inferiores al que

se dejó sin efecto.

Los Decretos núms. 13 y 14 se refieren dos contratos menores adjudicando trabajos de Redacción de los Proyectos de ejecución y de Dirección facultativa de dos obras diferentes, cuyos importes no superan el umbral de los contratos menores establecido en la legislación vigente.

(En este momento el Concejal **D. Valentín Maestro Benito** abandonó el Salón de Plenos)

## SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere informar de las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde el último Pleno Ordinario:

- Se ha puesto a disposición de los siguientes Grupos Municipales la documentación que tenían solicitada:

Grupo Socialista.

- Relación de ingresos y gastos de junio, julio y agosto de 2018.
- Registro general de entrada y salida de documentos, licencias de obras, latas y bajas del padron, altas y bajas de trabajadores de los meses de junio, julio y julio de 2018.
- Expediente completo P.I.L. (Plan de Integración Laboral ) del ejercicio 2018.
- Información relativa al expediente de contratación de actividades taurinas 2018.
- Documentación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018: registro general de documentos, licencias de obras solicitadas y concedidas, altas y bajas del padrón de habitantes, altas y bajas de los trabajadores producidas en el Ayto.

Grupo Izquierda Unida- Los Verdes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la Vía Pública Municipal y Relación de reconocimiento de derechos durante el ejercicio 2018 correspondientes a la Partida Presupuestaria de Ingresos denominada Tasa por aprovechamiento del vuelo y de Compensación de Telefónica España, S.A.
- Copia de la partida presupuestaria asignada para el pago del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.
- Copia del Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23/09/2009 aprobando Dictamen correspondiente al Convenio de Gestión Técnico-Comercial del Servicio de distribución de Agua Potable, entre el Ayuntamiento de El Álamo y el Canal de Isabel II. Convenio de gestión Técnico-Comercial del servicio de distribución de agua potable entre el Ayuntamiento de El Álamo y el Canal de Isabel II cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 270 de fecha 13/11/2009.
- Contrato Administrativo especial para la Organización y Desarrollo de la Feria Medieval de El Álamo año 2018, así como la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/01/2019 acordando la Prórroga del contrato para la Organización de la Feria Medieval de El Álamo para el año 2019.
- Se han concedido todas las autorizaciones solicitadas por los Partidos los Políticos

(Agrupación Socialista, Ciudadanos y Vox) para uso de espacios públicos municipales.

- Situación de la tramitación de las Obras y Suministros del Plan de Inversiones Regional (PIR):

- Adjudicado el contrato de la Obra para el Cerramiento del Porche de la Biblioteca para la creación de un espacio de estudio para adultos, amplio e independiente. Inversión: 87.000 euros.
- Concedido el Alta de la Comunidad de Madrid para la sustitución del césped artificial del Campo de Fútbol. Inversión: 177.000 euros.
- Concedido el Alta de la Comunidad de Madrid para la sustitución de las Torretas de iluminación del Campo de Fútbol que mejorarán la iluminación de las instalaciones deportivas y aportarán seguridad optima ante las rachas de vientos fuertes a los más de 400 niños de la Escuela Municipal de Fútbol. Inversión: 115.000 euros.
- El pasado 13 de Febrero se firmó el Acta de Replanteo y se iniciaron las obras de Acondicionamiento y Asfaltado de las calles Príncipe de Asturias y Pº del Olivar. Inversión: 51.000 €.
- Iniciados los trámites para la solicitud de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid para los agentes David Carpio Crespo y Mario Pérez Vázquez por su intervención el incendio de una vivienda de nuestra localidad, salvando la vida de dos personas que ese encontraban encerradas y rodeadas de fuego. Esta intervención se realizó antes de que llegara el Cuerpo de Bomberos, poniendo los agentes sus vidas en peligro. De no haber intervenido los agentes, no habrían podido sobrevivir los dos vecinos atrapados, salvando por tanto sus vidas los agentes locales.
- En funcionamiento la aplicación para el sistema android y el enlace web para el resto de dispositivos. Radio El Álamo se puede escuchar desde cualquier parte del mundo.
- Se colgó el cartel de no hay localidades con la obra de teatro “Cinco horas con Mario”, protagonizada por Lola Herrera, que el pasado 2 de marzo, fue representada en el Teatro Municipal “Las Catalinas”.
- En la Avda. de Toledo se han instalado bancos, papeleras, árboles y nuevas plazas de aparcamiento.
- Se han instalado un total de 80 nuevos bancos y 50 nuevas papeleras en diferentes zonas del municipio.
- El 26 de marzo dio comienzo el plan de mejora y pintura de parques y plazas del municipio, comenzando por el entorno de la Ermita.
- Creado un grupo de teatro para adultos, de carácter gratuito. Ya están realizando sus primeros ensayos con el objetivo de estrenar su primer montaje el mes de junio en el teatro “Las Catalinas”.
- Finalizado el festival de teatro familiar DOMTEATRO en el Teatro Municipal “Las Catalinas”, destacando la alta participación en el concierto “Jazz for children”.
- Instalados en la Biblioteca Municipal dos nuevos ordenadores para los puestos de usuarios y celebrado el cuentacuentos “Hay un monstruo en la oscuridad”.
- El 27 de marzo ha dado comienzo la 4ª Campaña de Sensibilización Juvenil en Centros Educativos, en materia de Prevención de la Transfobia.

- Celebradas las Jornadas de Mujer con alta participación en todas sus actividades, principalmente el viaje cultural a Bilbao y la actividad solidaria “Corre o Anda”, entre otras.
- Realizada revisión y actualización de los puntos de wifi pública en la Plaza de la Constitución, Calle Escuelas, Avda. De Madrid, Parque de la Ermita y Campo de Fútbol.
- Celebrada excursión familiar a “Micrópolis” con alta participación de familias.
- Actuaciones en contenedores:
  - Instalados 11 nuevos contenedores de cartón
  - limpieza de todos los contenedores de vidrio.
- En marcha el Plan Especial de Limpieza Viaria, regulada de la siguiente forma:  
Martes y Jueves: baldeo y barredora en calles principales; Lunes, Miércoles y Viernes: baldeo y barredora en urbanizaciones.
- Celebrado el 24 de marzo el acto de Bienvenida a los nuevos empadronados del municipio con el equipo de gobierno.
- Realizado el desbroce perimetral de todo el municipio.
- Finalizada la instalación gigante de la nueva atracción infantil del Parque de la Plaza de Toros, que cuenta con cuatro nuevos toboganes a diferentes alturas.
- Celebrado el Carnaval Municipal con la colaboración con las AMPAS de los Colegios “El Álamo” y “Los Nogales”.
- Celebrada la parrillada Popular de Sardinas con alta participación vecinal.
- En marcha la XXVIII MUESTRA DE DANZA, con gran asistencia de público.
- Mantenido reunión de seguimiento del Centro de Protección Animal y proyecto CES. En el año 2118 se han recogido 114 animales, 63 han sido entregados a sus propietarios, 5 han fallecido y el resto han sido acogidos o adoptados por diferentes personas y se mantienen en el centro 8 animales, en custodia y se han esterilizado casi 70 gatos con lo que se han controlado varias colonias en el municipio
- Conseguidas más frecuencias de la ruta 539 a partir del 22 de abril, con salidas y retornos cada media hora desde las 14:30 horas a las 19:30 horas.
- Incorporados nuevos autobuses de la Empresa de Blas con mayor capacidad de viajeros y maleteros interiores en las horas de mayor afluencia de viajeros.
- Realizada reforestación del área recreativa San Isidro Labrador con aproximadamente 500 fresnos.
  - El pasado 15 de Febrero finalizaron las obras de acondicionamiento y remodelación del patio de la Casa Municipal de Niños “Pasemisi”
- Programada para el 29 de Marzo a las 18h en el CSC, la Audición Trimestral de los alumnos de la Escuela Municipal de Música de El Álamo Maestro Eloy Pérez Rufo.
- El próximo Viernes 5 de Abril a las 20:15h tendrá lugar una nueva Actuación de la Coral Municipal de El Álamo en la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol.
- Desde el pasado Lunes 11 de Marzo comenzaron las enseñanzas en un nuevo grupo de alumnos los Lunes por la tarde, de los instrumentos de Guitarra y Bajo en la Escuela Municipal de Música.
- Abierto plazo de solicitudes en la Escuela Municipal de Idiomas para la obtención del Certificado Oficial del Trinity College London.

- Iniciado el curso de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo con 150 horas lectivas en la Escuela Municipal de Formación. A la finalización de este curso gratuito dirigido a jóvenes menores de 29 años; los alumnos obtendrán un Certificado de Profesionalidad con Acreditación Oficial.

- Celebrado el pasado 14 de Marzo la primera Asamblea de Ciclamadrid Conecta. Se trata de una red de cicloturismo por toda la Comunidad de Madrid que cuenta con un recorrido aproximado de 420 km. El pasado Viernes 22 de Marzo la Alcaldesa y los concejales de Deportes y Cultura acudieron a la inauguración de un tramo realizada por el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes D. Jaime de los Santos en Torrejón de Velasco. En breve se solicitará la adhesión de nuestro Ayuntamiento a esta asociación para la promoción del deporte y del patrimonio de los diferentes municipios por los que se desarrolla el recorrido.

- Eventos deportivos celebrados en nuestro municipio:

Gimnasia Rítmica: V Control Federadas el 3 de Febrero; Torneo Last Minute el 23 de Febrero; IX Torneo Nacional de GR El Álamo el 16 de Marzo; Campeonato Sub-Área 16 Individual el 17 de Marzo.

El pasado 10 de Marzo tuvimos una Convivencia de Ciclismo Femenino en el Circuito Municipal de BMX dentro de las jornadas de celebración por el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Atletismo: También con motivo de celebración de las mismas jornadas se celebró el pasado 2 de Marzo la carrera “Corre ó Anda”.

- Eventos deportivos celebrados fuera de nuestro municipio:

Los pasados 23 y 24 de Marzo los corredores de BMX participaron en las 3º y 4ª carreras de la Liga Nacional de BMX “LBR” en Huetor-Vega(Granada) con grandes resultados de nuestros corredores.

El Club de Kárate participó el pasado 17 de Marzo en el Open Internacional de este deporte celebrado en Alcorcón.

Fútbol Sala: Nuestros chavales acudieron el pasado 8 de Febrero a animar a su entrenadora y 2ª Mejor jugadora del mundo Amelia Romero al partido de preparación celebrado en Navacarnero entre el Futsi Atlético Fémimas y la Selección Española Femenina de Fútbol Sala.

- Celebrada reunión con la Dirección General de Urbanismo, tratando sobre la actuación de la Calle Río Ebro para el asfaltado de la totalidad de la calle que demandan los vecinos.

- Celebrada reunión con la Dirección General de Medio Ambiente para solicitar los permisos necesarios de zonas de acopio momentáneo de residuos en parcelas municipales.

- Celebradas el pasado 26 de marzo las reuniones con artesanos y hosteleros locales para instalación de paradas y parrillas en la Feria Medieval 2019.

## **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. **Lizundia López** y manifiesta que el Grupo Socialista desea formular las siguientes preguntas:



- El Grupo Socialista solicitó por escrito acceso a los mandamientos de Pago y de Ingreso correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2018, pero lo único que les han facilitado ha sido un listado extraño donde ni hay mandamientos, ni la información está clara. Como esto no ha pasado nunca, quieren que se les aclare las razones por las que no se facilitan los mandamientos de pago e ingreso.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que con la puesta en marcha de la administración digital, las facturas se presentan vía registro telemático (FACE) y las distintas fases de ordenación del gasto se firman digitalmente a través de la aplicación informática, por lo que los documentos contables ya no se imprimen ni se firman en papel como se hacía antes. En el listado que se ha facilitado figuran los terceros, las fechas y los importes y, si tienen alguna duda, se puede consultar el mandamiento concreto.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López** y manifiesta que quieren que se aclare un gasto de 60.000 euros realizado durante el pasado mes de Agosto.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que ese gasto se refiere a la Retención de Crédito efectuada a petición de la Concejalía de Cultura para las actividades y actuaciones previstas durante las Fiestas Locales de 2018.

- Han visto que en el cauce del Arroyo Las Vegas se está vertiendo una gran cantidad de arena, y quieren saber qué pasa, quien es el responsable de los vertidos y qué se está haciendo al respecto.

- Han visto que están replantando árboles en la Pradera de San Isidro, y quieren saber si esta replantación obedece al cumplimiento de la Ley de Protección del arbolado de la Comunidad de Madrid.

- Han recibido muchas quejas sobre el mal funcionamiento y sobre el mal estado de mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Cubierta cuya gestión está contratada con una empresa privada, y quieren saber qué está haciendo al respecto el Equipo de Gobierno.

- Al parecer el Gobierno Estatal ha acordado ampliar de 10 a 20 años el plazo para la devolución por el Ayuntamiento del préstamo del Plan de Pago a Proveedores. Esta medida supondría reducir el pago de la anualidad del préstamo de 1,8 millones de euros a 900 mil euros, con lo que el Plan de Ajuste se podría suavizar.

- El vehículo Ambulancia Municipal está parado, al parecer, porque tiene fallos mecánicos, y quieren saber qué pasa y qué medidas se están tomando para garantizar el servicio.

- Se están poniendo bancos y mesas en varios espacios públicos, pero en las calles Romero y Espino las papeleras se han puesto en medio de las aceras, y quieren saber qué ha pasado.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que en efecto alguien ha vertido tierras en el cauce del Arroyo Las Vegas, se ha iniciado el correspondiente expediente de investigación y se ha dado cuenta de los vertidos a la Confederación Hidrográfica y a la Dirección General de Medioambiente de la Comunidad de Madrid.

El Parque Regional es la entidad encargada de la replantación de árboles que se está llevando a cabo en el Área de San Isidro.

Como últimamente el mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Cubierta no está siendo bueno, se ha requerido a la empresa concesionaria para que lo mejore.

Ya se había detectado que en las calles Romero y Espino se habían puesto las papeleras en medio de las aceras y se va a corregir inmediatamente.

Ya tenemos conocimiento de que el Gobierno Estatal ha acordado ampliar de 10 a 20 años el plazo para la devolución por el Ayuntamiento del préstamo del Plan de Pago a Proveedores y, además, también se ha mejorado el tipo de interés y las condiciones para la amortización anticipada del préstamo.

Toma la palabra la **Sra. Orgaz Muñoz** y manifiesta que la donación de “La Caixa” nos permitió pagar la cuota de adquisición del renting de la ambulancia. Nuestro se matriculó en el año 2011, cuando normalmente los vehículos destinados a ambulancia tienen una vida útil de entre 8 y 10 años.

El vehículo está parado ahora porque está en el taller por un problema eléctrico y, mientras tanto, el servicio de ambulancia lo está prestando el SUMA como en el resto de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que el Grupo IU-LV desea formular las siguientes preguntas:

- El Concejal de Cultura ha informado que se organizado y planificado varias mejoras de limpieza y baldeo de las calles del pueblo, y quieren saber cómo es posible que después de diez años de contrato se haga ahora este Plan.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se ha hecho el Plan porque lleva meses sin llover.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que en varias ocasiones han pedido informes sobre el procedimiento seguido para el pago de las facturas de “Urbaser” durante este periodo en el que siguen prestando el servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria a pesar de que el contrato finalizó hace más de un año, pero como todavía no se les ha facilitado nada, quieren saber qué razones hay para que todavía no se les haya entregado nada.

Se va a celebrar el próximo Mercado Medieval con la misma empresa organizadora y con las mismas condiciones del contrato, por lo que nuevamente no se va a cobrar a la empresa organizadora ninguna Tasa por la ocupación de la vía pública con los puestos de los feriantes. Esta situación sigue siendo irregular y por lo tanto es algo que necesariamente habrá que resolver durante la próxima legislatura.

- Quieren saber si ya se ha iniciado algún expediente sancionador contra la empresa concesionaria del Polideportivo Municipal por las deficiencias en el mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se ha requerido a la empresa para que mejore el mantenimiento y, si no corrigiera la situación, se le sancionará.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que este asunto de las distintas formas de organizar la Feria Medieval ya se ha discutido muchas veces. Para este Equipo de Gobierno lo importante es la calidad y cantidad del apartado cultural y artístico de la Feria.

El año pasado, la empresa contratista organizó y desarrolló una Feria Medieval magnífica, con magníficas actuaciones musicales y, sobre todo, con espectáculos y animación de calle de gran nivel.

Tal como estaba previsto en el contrato, para este año se ha acordado de mutuo acuerdo con dicha empresa organizadora la prórroga del contrato, manteniendo las mismas condiciones y el coste cero para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que el contrato es irregular porque no se cobran tasas por ocupación de la vía pública con los puestos de los feriantes, tal como se hace en todos los pueblos que hacen Ferias.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 22,00 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de diecinueve folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO